

Progreso, 28 de Agosto de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO II: Que con motivo de la remodelación que se está llevando a cabo en los locales de Gestión Ambiental y de Obras de este Municipio, se hace necesario la compra de materiales para las mencionados trabajos.


CONSIDERANDO III: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 98,572,00 (Pesos noventa y ocho mil quinientos setenta y dos con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT N° 080144110014 para la adquisición de tubos led, varillas, tuercas, discos, caños, lambriz pvc, angulos, crisol piso, puntas philips, tacos fisher, tornillos, omegas, perfiles de yeso, ladrillos, poliuretano, membrana, agarras, mechas, manguera nivel, chocla, lana de vidrio, pinceleta, tijera, serrucho, cuchara de albañil, módulo shucko, cable, llaves térmicas, presintos, cajas 3 módulos, módulos 3 en línea, rollo coarrugado, soleras, rodillos, pinceles, pinturas, caja 12 térmica, diferencial, ductos.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal